

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
DECRETO

VISTO: El plan de innovación legislativa elaborado por la Comisión Ejecutora de Innovación Legislativa implementada mediante Ordenanza N° 4949/20, y;

CONSIDERANDO: Que, uno de los ejes fundamentales en los que hace hincapié el plan mencionado es el de la "digitalización de expedientes y recursos informáticos", proponiéndose la incorporación de infraestructura tecnológica y redes con el fin de facilitar la interacción entre el ciudadano y el Concejo Municipal.

Que, asimismo, se busca avanzar hacia una administración sin papeles, donde los sistemas de los organismos interactúen autónomamente.

Que, en este sentido, se ha dado un gran paso con la implementación del Sistema Electrónico de Gestión de Expedientes, permitiendo no sólo disminuir drásticamente el consumo de bienes de uso como papel y tinta, sino fundamentalmente posibilitar y ampliar el acceso de manera digital a los distintos expedientes cuyo registro obra en el Concejo Municipal y de esta manera facilitarle a la ciudadanía el acceso a la información.

Que, por otra parte, estos avances encuentran su límite en la infraestructura informática con la que cuenta actualmente el Honorable Concejo Municipal, la cual por estar compuesta mayoritariamente por computadoras y monitores con más de diez años de antigüedad, se exhibe manifiestamente obsoleta.

Que se han solicitado diversos presupuestos a distintos comercios de la ciudad para la adquisición de doce (12) CPUs para oficina con monitores, y una (1) CPU para diseño con monitor, resultando las condiciones más beneficiosas las ofrecidas por Cluster para las primeras, y por MegaByte para la segunda.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Decreta:

**ARTÍCULO 1º:** Dispóngase la compra de doce (12) PC CX SLIM con microprocesador IntelCore i3, memoria RAM 4G, y disco duro TTB al local comercial Cluster, cotizadas en pesos cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos (\$466.800).

**ARTÍCULO 2º:** Dispóngase la compra de doce (12) monitores 22" CX HDMI/VGA VESA al local comercial Cluster, cotizados en pesos doscientos treinta y dos mil ochocientos (\$232.800).

**ARTÍCULO 3º:** Dispóngase la compra de un (1) CPU gabinete Kit Tec, Mouse y Parlante con fuente 550W, procesador Core i5 SixCore 2,9 GHz, disco duro Segate 1TB 6 Gb/s 64 MB, memoria RAM Kingston DDR4 8GB, placa madre Gigabyte (1200) H410M-H, y un (1)



---

monitor Samsung LED 21,5", al local comercial MegaByte, cotizados en pesos sesenta y nueve mil (\$69.000).

**ARTÍCULO 4º:** Aféctese la presente erogación a la partida presupuestaria correspondiente del Honorable Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1568 Sala de Sesiones, 16 de Diciembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.